

ACUERDO 3/79 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRA
BAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

De conformidad con lo estipulado en el numeral 111 de las Condiciones Generales de Trabajo y considerando el Calendario Escolar de la Institución, la Universidad y el Sindicato acuerdan el segundo período de vacaciones del año lectivo que va del 20 de septiembre de 1978 al 19 de septiembre de 1979.

SEGUNDO PERIODO

DEL 27 DE JULIO DE 1979
AL 19 DE AGOSTO DE 1979

(24 DIAS NATURALES)

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 18 de junio de 1979.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSI
DAD AUTONOMA METROPOLITANA



FIS. SERGIO REYES LUJAN



MTRO. RICARDO PASCOE PIERCE